

Quillota, 10 FEB 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **2196** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°27 AD/2020 de 15 de ENERO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO", a COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N°76.287.853-4, representada legalmente por Paulo Campos Larraín, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$573.329.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCION GENERAL. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47/2020 de 15 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO" por un monto de \$573.329.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCION GENERAL;
3. Ord. N°252/2020 de 27 de Diciembre de 2019 de Director Colegio Roberto Matta a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-32-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO", a COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N°76.287.853-4, representada legalmente por Paulo Campos Larraín, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$573.329.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCION GENERAL. Según Orden de Compra N°2833-32-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-5- LR19	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO VIRUTEX PAÑO DE GÉNERO 45X50 CM. VIRUTEX PRO 50 UNIDADES	1		(1638788) PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO VIRUTEX PAÑO DE GÉNERO 45X50 CM. VIRUTEX PRO 50 UNIDADES	(1638788) PAÑO ABSORBENTE MULTIUSO VIRUTEX PAÑO DE GÉNERO 45X50 CM. VIRUTEX PRO 50 UNIDADES ; Región de Valparaíso ; Quillota ; ESMERALDA 625	\$ 47.594,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.594	\$ 47.594
0 2239-5- LR19	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD	15		(1639684) CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD	(1639684) CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD ; Región de Valparaíso ; Quillota ; ESMERALDA 625	\$ 20.987,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.805	\$ 314.805

0 2239-5- LR19	PALA DE ASEO VIRUTEX PALA VAIVÉN AZUL CON BANDA VTX PRO 8 UNIDADES	2	(1638845) PALA DE ASEO VIRUTEX PALA VAIVÉN AZUL CON BANDA VTX PRO 8 UNIDADES	(1638845) PALA DE ASEO VIRUTEX PALA VAIVÉN AZUL CON BANDA VTX PRO 8 UNIDADES ; Región de Valparaíso ; Quillota; ESMERALDA 625	\$ 59.695,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 119.390	\$ 119.390
----------------------	---	---	--	--	-----------------	---------	---------	---------------	---------------

Total Neto \$ 481.789

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

IVA 19 % \$ 91.540

Impuesto específico \$ 0

TOTAL OC \$ 573.329

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMB/DMB/LSD/RCL/m ra. -